

Verbal
Radicado 2021-00016

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, las diligencias de notificación realizadas y allegadas por la parte demandante el 19 de noviembre de 2021; para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 23 de noviembre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Revisadas las diligencias de notificación realizadas por la parte demandante y allegadas el día 19 de noviembre de 2021, se entienden debidamente notificados los demandados LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTANDER – COOTRANDER LTDA desde el 8 de noviembre de 2021.

En relación con el demandado ISRAEL CARREÑO SANTOS, se advierte que las diligencias de notificación se ajustan a lo previsto en el artículo 291 del C.G.P. en lo relativo a la remisión del citatorio para la notificación personal, que los 10 días para comparecer se vencen el 24 de noviembre del año en curso y que, de no hacerse presente el demandado deberá remitir el aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce33483d494055ac87df71dc20f735311a22ea59abeb01e0335582c513a80b7e**

Documento generado en 24/11/2021 07:42:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>